



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

Comité Electoral
Universitario

**HOJA DE RUTA PARA EL PROCESO ELECCIONARIO
DE DECANOS, VICEDECANOS Y REPRESENTANTES
DE DOCENTES Y ESTUDIANTES PARA LOS CONSEJOS
INTEGRADOS DE LAS FACULTADES
2017**



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

**Comité Electoral
Universitario**

LINEAMIENTOS GENERALES:

1. La elección del Decano se realizará en Sesión Eleccionaria del Consejo Integrado de las Facultades (CIF)
2. La elección del Vicedecano de una Facultad, se realizará por el voto universal de sus profesores ordinarios y de sus estudiantes de pregrado.
3. La elección de los representantes de los profesores de cada Facultad al Consejo Integrado de las Facultades se realizará por ellos y entre ellos.
4. La elección de los representantes de los estudiantes de pregrado de cada Facultad al Consejo Integrado de las Facultades, se realizará por ellos y entre ellos.
5. Los profesores ordinarios hábiles para ser elegidos como representante de una Facultad deben tener un régimen de dedicación de TP/10 como mínimo en el semestre 2017 - I, y cumplir con lo estipulado en el Reglamento del CEU.
6. Los estudiantes hábiles para elegir y ser elegidos deben ser estudiantes regulares de pregrado y tener aprobados, según el régimen de estudios, por lo menos dos semestres lectivos completos o un año, de treinta y seis (36) créditos al semestre 2017 - I, y cumplir con lo estipulado en el Reglamento del CEU.
7. Los profesores ordinarios hábiles para elegir deben tener una dedicación mínima de 05hrs a la semana en el semestre 2017 - I.
8. Un profesor ordinario no puede ser simultáneamente candidato a Vicedecano y a Representante de Profesores, de no resultar elegido puede presentar su candidatura como Decano.

Un profesor que resulte elegido Vicedecano o Representante ya no podrá ser candidato a Decano, aun cuando renuncie.
9. El cronograma del presente proceso electoral se encuentra en el anexo 1.

DE LA ELECCIÓN DEL DECANO

10. Para ser elegido Decano se requiere:
 - a. Pertenecer a una de las Facultades que conforman su Consejo Integrado de las Facultades,
 - b. Ser profesor ordinario principal, por lo menos con diez (10) años de antigüedad en la docencia universitaria, de los cuales tres (03) de ellos deben serlo en la categoría;
 - c. Tener el grado de Doctor o Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales;
 - d. Tener experiencia en gestión universitaria, de acuerdo a lo que señala en el Reglamento General de la Universidad;
 - e. Cumplir los demás requisitos señalados en la ley Universitaria vigente.



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

**Comité Electoral
Universitario**

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS:

11. El candidato a Decano requiere las firmas de adherentes de al menos el 20% de los miembros del Consejo Integrado de las Facultades (Vicedecano, representantes de profesores y representantes de estudiantes).
12. Los padrones pueden ser solicitados a la secretaría del CEU o ser descargadas desde la página web del CEU e impresas para su respectivo llenado.
13. El personero del candidato a Decano debe inscribir la candidatura en la secretaria del CEU hasta la fecha y hora establecida en la convocatoria respectiva.

ACEPTACIÓN DE LOS CANDIDATOS:

14. El CEU realizará la evaluación del cumplimiento de los requisitos para ser candidato a Decano, y de la lista de sus adherentes a fin de verificar que cumplan con la reglamentación respectiva. De encontrarse que un adherente lo es de dos o más listas, es eliminado de todas las listas donde se encuentre registrado.

PUBLICACIÓN DE CANDIDATURAS, TACHAS E IMPUGNACIONES:

15. La publicación de las candidaturas se realizará dos días hábiles después del cierre de la inscripción. En la publicación se especificará los nombres y apellidos del candidato, la Facultad a la que pertenece y al cargo al que postula.
16. Dentro de las los dos días hábiles siguientes a la publicación, se podrán presentar tachas o impugnaciones, las que serán resueltas por el CEU hasta 48 horas antes de la votación.

LA ELECCIÓN

17. El CEU convocará a los miembros electos de cada Consejo Integrado de las Facultades el día, hora y lugar donde se realizará la sesión eleccionaria.
18. El Secretario General asistirá como fedatario y responsable de la instalación de la sesión eleccionaria del CIF, además de redactar el acta correspondiente.
19. El proceso eleccionario se llevará a cabo según se detalla en el Reglamento del CEU y Procesos Electorales Académicos de la UPCH.
20. Para iniciar el acto electoral, se precisa que el Secretario General confirme el quorum de Reglamento (mitad más uno de los miembros del CIF).
21. Solo podrán estar presentes en el acto electoral los miembros del CEU, del CIF y el Secretario General.
22. Una vez iniciado el acto electoral no pueden ingresar ni salir del ambiente los miembros del CEU, CIF o Secretario General, así como realizar comunicación alguna por cualquier medio, hasta que se declare concluida la elección por el presidente del CEU.
23. Para declarar un ganador se precisa de la mayoría absoluta (la mitad más un voto válidamente emitidos de los miembros hábiles de la instancia correspondiente).



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

**Comité Electoral
Universitario**

24. De no existir un ganador hasta la tercera convocatoria, el CEU convocará, en un plazo máximo de siete días, a una sesión eleccionaria del Consejo Integrado Ampliado de las Facultades donde participarán además los miembros del Consejo Universitario. El CEU indicará la hora, lugar y fecha de la sesión eleccionaria, para elegir al Decano entre los dos candidatos más votados de la última elección. El Secretario General asistirá como fedatario y responsable de la instalación de la sesión eleccionaria, además de redactar el acta correspondiente.
25. Se declara ganador al candidato que obtenga la mayoría absoluta (la mitad más un voto válidamente emitido de los miembros hábiles del Consejo Integrado Ampliado de las Facultades).

DE LA ELECCIÓN DEL VICEDECANO:

26. Para ser elegido Vicedecano, se requiere:
 - a. Pertenecer a la Facultad a la que postula,
 - b. Ser profesor principal o asociado, por lo menos con ocho (8) años de antigüedad en la docencia, de los cuales por lo menos tres (03) de ellos, deben haber sido en la categoría de asociado;
 - c. Tener el grado de Doctor o Maestro obtenido con estudios presenciales, o tener el título de especialista de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente;
 - d. Tener experiencia en gestión universitaria, de acuerdo a lo que señala el Reglamento General de la Universidad.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS:

27. El candidato a Vicedecano requiere las firmas de adherentes de electores hábiles de su Facultad, al menos el 20% de los profesores ordinarios y al menos el 3% de los estudiantes de pregrado.
28. Los padrones pueden ser solicitados a la secretaría del CEU o ser descargadas desde la página web del CEU e impresas para su respectivo llenado.
29. El personero del candidato a Vicedecano debe inscribir la candidatura en la secretaria del CEU hasta la fecha y hora establecida en la convocatoria respectiva.

ACEPTACIÓN DE LOS CANDIDATOS:

30. El CEU realizará la evaluación del cumplimiento de los requisitos para ser candidato a Vicedecano, y de la lista de sus adherentes a fin de verificar que cumplan con la reglamentación respectiva. De encontrarse que un adherente lo es de dos o más listas, es eliminado de todas las listas donde se encuentre registrado.

PUBLICACIÓN DE CANDIDATURAS, TACHAS E IMPUGNACIONES:



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

**Comité Electoral
Universitario**

31. La publicación de las candidaturas se realizará dos días hábiles después del cierre de la inscripción. En la publicación se especificará los nombres y apellidos del candidato, la Facultad a la que pertenece y al cargo al que postula.
32. Dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación, se podrán presentar tachas o impugnaciones, las que serán resueltas por el CEU hasta 48 horas antes de la votación.

LA ELECCIÓN:

33. La elección será por medio del voto electrónico remoto, vía correo electrónico institucional, en fecha y lapso de tiempo establecidos por el CEU.
34. El periodo de votación será de 24 horas. Si al culminar el tiempo, en cada Facultad, al menos el 35% profesores electores hábiles y al menos el 10% de estudiantes electores hábiles han emitido su voto, se dará por concluida la votación y se procederá al escrutinio y emisión del reporte respectivo.
35. Si en una o más de las Facultades participantes, no se llegara a los porcentajes señalados en el numeral anterior, se extenderá automáticamente 24 horas más la votación. Dicha extensión automática constituye una segunda convocatoria, en la que sólo podrán votar quienes no lo hicieron dentro de las 24 horas previas. Si al culminar el tiempo, en cada Facultad, al menos el 35% profesores electores hábiles y al menos el 10% de estudiantes electores hábiles han emitido su voto, se dará por concluida la votación y se procederá al escrutinio y emisión del reporte respectivo.
36. Transcurrida la extensión a 48 horas (o segundas 24 horas) se dará por concluida la votación y se procederá al escrutinio y emisión del reporte respectivo.
37. Teniendo como referencia la representación del tercio estudiantil, en el cómputo de votos para el candidato a Vicedecano, el número de votos de los estudiantes de pregrado, equivaldrá como máximo a la mitad del total de votos que ha recibido de los profesores, siempre y cuando los votos emitidos por los estudiantes para el candidato alcancen para ello (no hay redondeo, por lo que se considerará hasta centésimos).
38. El cálculo del total de votos que recibirá cada candidato será realizado de la siguiente forma: votos emitidos por los profesores para el candidato y la suma de la equivalencia de los votos de los estudiantes (ver anexo 2).

**DE LA ELECCIÓN DE PROFESORES REPRESENTANTES AL CONSEJO
INTEGRADO DE LAS FACULTADES**

39. Para ser elegido Profesor representante al CIF se requiere:
 - a. Pertenecer a una de las Facultades que conforman su Consejo Integrado de las Facultades,
 - b. Ser profesor ordinario activo a TP 10 a más en el semestre 2017 - I.
 - c. El número de candidatos por lista según categoría y Facultad se detalla en el anexo 3.
 - d. El sistema de elección es por lista incompleta (por mayoría y por minoría), siempre que se inscriba más de una lista.



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

**Comité Electoral
Universitario**

- e. El número de firmas de adherentes por padrón, es al menos del 20% de los profesores ordinarios de TP 05 a más de su Facultad; se podrá inscribir una sola lista con al menos el 35% de firmas.

ACEPTACIÓN DE LOS CANDIDATOS:

40. El CEU realizará la evaluación del cumplimiento de los requisitos para ser candidato, y de la lista de sus adherentes a fin de verificar que cumplan con la reglamentación respectiva. De encontrarse que un adherente lo es de dos o más listas, es eliminado de todas las listas donde se encuentre registrado.

PUBLICACIÓN DE CANDIDATURAS, TACHAS E IMPUGNACIONES:

41. La publicación de las candidaturas se realizará dos días hábiles después del cierre de la inscripción. En la publicación se especificará los nombres y apellidos del candidato, la Facultad a la que pertenece y al cargo al que postula.
42. Dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación, se podrán presentar tachas o impugnaciones, las que serán resueltas por el CEU hasta 48 horas antes de la votación.

LA ELECCIÓN:

43. La elección será por medio del voto electrónico remoto, vía correo electrónico institucional, en fecha y lapso de tiempo establecidos por el CEU.
44. El periodo de votación será de 24 horas. Si al culminar el tiempo, en cada Facultad, al menos el 35% profesores electores hábiles, se dará por concluida la votación y se procederá al escrutinio y emisión del reporte respectivo.
45. Si en una o más de las Facultades participantes, no se llegara a los porcentajes señalados en el numeral anterior, se extenderá automáticamente 24 horas más la votación. Dicha extensión automática constituye una segunda convocatoria, en la que sólo podrán votar quienes no lo hicieron dentro de las 24 horas previas. Si al culminar el tiempo, en cada Facultad, al menos el 35% profesores electores hábiles, se dará por concluida la votación y se procederá al escrutinio y emisión del reporte respectivo.
46. Transcurrida la extensión a 48 horas (o segundas 24 horas) se dará por concluida la votación y se procederá al escrutinio y emisión del reporte respectivo.

**DE LA ELECCIÓN DE ESTUDIANTES REPRESENTANTES AL CONSEJO
INTEGRADO DE FACULTADES**

47. Para ser elegido estudiante representante al CIF se requiere:
 - a. Pertenecer a una de las Facultades que conforman su Consejo Integrado de las Facultades,
 - b. Ser estudiante regular de la UPCH.
 - c. Se requiere al menos de la inscripción de dos listas, en cada lista debe haber 03 candidatos. El sistema de elección será por mayoría y minoría cuando corresponda.



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

**Comité Electoral
Universitario**

- d. El número de firmas de adherentes por padrón, es al menos del 5% de los estudiantes regulares de su Facultad.

ACEPTACIÓN DE LOS CANDIDATOS:

48. El CEU realizará la evaluación del cumplimiento de los requisitos para ser candidato, y de la lista de sus adherentes a fin de verificar que cumplan con la reglamentación respectiva. De encontrarse que un adherente lo es de dos o más listas, es eliminado de todas las listas donde se encuentre registrado.

PUBLICACIÓN DE CANDIDATURAS, TACHAS E IMPUGNACIONES:

49. La publicación de las candidaturas se realizará dos días hábiles después del cierre de la inscripción. En la publicación se especificará los nombres y apellidos del candidato, la Facultad a la que pertenece y al cargo al que postula.
50. Dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación, se podrán presentar tachas o impugnaciones, las que serán resueltas por el CEU hasta 48 horas antes de la votación.

LA ELECCIÓN:

51. La elección será por medio del voto electrónico remoto, vía correo electrónico institucional, en fecha y lapso de tiempo establecidos por el CEU.
52. El periodo de votación será de 24 horas. Si al culminar el tiempo, en cada Facultad, al menos el 35% estudiantes electores hábiles, se dará por concluida la votación y se procederá al escrutinio y emisión del reporte respectivo.
53. Si en una o más de las Facultades participantes, no se llegara a los porcentajes señalados en el numeral anterior, se extenderá automáticamente 24 horas más la votación. Dicha extensión automática constituye una segunda convocatoria, en la que sólo podrán votar quienes no lo hicieron dentro de las 24 horas previas. Si al culminar el tiempo, en cada Facultad, al menos el 35% estudiantes electores hábiles, se dará por concluida la votación y se procederá al escrutinio y emisión del reporte respectivo.
54. Transcurrida la extensión a 48 horas (o segundas 24 horas) se dará por concluida la votación y se procederá al escrutinio y emisión del reporte respectivo.

NOTA: EL TENER EL CORREO INSTITUCIONAL ACTIVO, ES REponsABILIDAD DE LOS CANDIDATOS Y ELECTORES.



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

Comité Electoral
Universitario

ANEXO 1

**CRONOGRAMA PROCESO ELECCIONARIO DE DECANOS, VICEDECANOS Y REPRESENTANTES
DE DOCENTES Y ESTUDIANTES PARA LOS CONSEJOS INTEGRADOS DE LAS FACULTADES**

ELECCIÓN DE VICEDECANOS Y REPRESENTANTES ANTE LOS CIF	
Fecha	Actividad
30 de junio	Convocatoria
12 de julio	Cierre de inscripciones
17 de julio	Publicación de listas y candidatos
Hasta el 19 de julio	Recepción de tachas e impugnaciones
Hasta el 21 de julio	Resolución de tachas e impugnaciones
1, 2 y 3 de agosto	Elecciones
7 de agosto	Publicación de resultados

ELECCIÓN DE DECANOS	
Fecha	Actividad
7 de agosto	Convocatoria
14 de agosto	Cierre de inscripciones
16 de agosto	Publicación de candidatos
Hasta el 18 de agosto	Recepción de tachas e impugnaciones
Hasta el 21 de agosto	Resolución de tachas e impugnaciones
23 agosto	Elecciones y publicación de resultados



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

Comité Electoral
Universitario

ANEXO 2

CÁLCULO DEL NÚMERO DE VOTOS PARA LA ELECCIÓN UNIVERSAL DE LOS VICEDECANOS, TENIENDO COMO REFERENCIA LA REPRESENTACIÓN DEL TERCIO ESTUDIANTIL

EJEMPLO: Número de votos de profesores = 20

Caso 1: El número de votos de los estudiantes es exactamente el tercio estudiantil

Número de votos de profesores	= 20
<u>Número de votos de estudiantes</u>	= 10
Total de votos emitidos	= 30

Peso del voto de los profesores	= 1
Peso del voto de estudiantes	= 1

Caso 2: El número de votos de estudiantes no completa el tercio estudiantil

Número de votos de profesores	= 20
<u>Número de votos de estudiantes</u>	= 5
Total de votos emitidos	= 25

Peso del voto de los profesores	= 1
Peso del voto de estudiantes	= 1

Caso 3: El número de votos de estudiantes supera el tercio estudiantil

Número de votos de profesores	= 20
<u>Número de votos de estudiantes</u>	= 50
Total de votos emitidos	= 70

Peso del voto de los profesores	= 1
Peso del voto de estudiantes	= $(20/2)/50 = 10/50 = 1/5 = 0,2$



ANEXO 3

CONFORMACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA REPRESENTANTES DE PROFESORES ANTE
LOS CONSEJOS INTEGRADOS DE LAS FACULTADES, POR FACULTAD Y CATEGORÍA

A. CONSEJO INTEGRADO DE LAS FACULTADES DE MEDICINA, ESTOMATOLOGÍA Y ENFERMERÍA:

CONFORMACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS						
	FAMED		FAEST		FAENF	
	# de candidatos		# de candidatos		# de candidatos	
Principal	3		2		2	
Asociado	2		1		1	
Auxiliar	2		1		2	
Total	7		4		4	

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO INTEGRADO DE LAS FACULTADES						
	FAMED		FAEST		FAENF	
	Mayoría	Minoría	Mayoría	Minoría	Mayoría	Minoría
Principal	2	1	1		1	
Asociado	1	1		1		1
Auxiliar	1					
Subtotal	4	2	1	1	1	1
Total	6		2		2	

B. CONSEJO INTEGRADO DE LAS FACULTADES DE EDUCACIÓN, SALUD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN Y PSICOLOGÍA:

CONFORMACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS						
	FAEDU		FASPA		FAPSI	
	# de candidatos		# de candidatos		# de candidatos	
Principal	1		3		3	
Asociado	2		1		1	
Auxiliar	2		1		1	
Total	5		5		5	

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO INTEGRADO DE LAS FACULTADES						
	FAEDU		FASPA		FAPSI	
	Mayoría	Minoría	Mayoría	Minoría	Mayoría	Minoría
Principal	1		2		2	
Asociado	1			1		1



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

Comité Electoral
Universitario

Auxiliar		1				
Subtotal	2	1	2	1	2	1
Total	3		3		3	

C. CONSEJO INTEGRADO DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS Y FILOSOFÍA Y MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA:

CONFORMACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS		
	FACIE	FAVEZ
	# de candidatos	# de candidatos
Principal	3	1
Asociado	1	2
Auxiliar	1	2
Total	5	5

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO INTEGRADO DE LAS FACULTADES				
	FACIE		FAVEZ	
	Mayoría	Minoría	Mayoría	Minoría
Principal	2		1	
Asociado		1	1	
Auxiliar				1
Subtotal	2	1	2	1
Total	3		3	